

Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID N° 287118

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 9:51 del día 19/3/2015,
en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección
web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 y en la Resolución N°1408/14, finaliza la
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 287118 -
CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS - SBE - AD REFERENDUM
de la Institución:

Código Verificador: 189c90b5fe29db06fd16ab995a5ccd3d

Nivel de Entidad:	PODER EJECUTIVO
Entidad:	Vicepresidencia de la República
UOC:	Uoc Vice Presidencia de la Republica
Código SICP:	1233

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
2. El oferente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica, operativa requerida para cumplir con los servicios, en cuanto a: sanatorios con su certificado de categorización respectivo, de los cuales al menos cinco (3) de ellos deberán ser de categoría correspondiente al Nivel tres (3). CONSULTA: Solicitamos se aclare que la cantidad solicitada, es de tres sanatorios del Nivel III, conforme a lo expresado en número en el propio Pliego de Bases de Condiciones.	04-03-2015	11:27:57
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Adenda N° 1 que aclara la consulta DONDE DICE: 2. El oferente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica, operativa requerida para cumplir con los servicios, en cuanto a: sanatorios con su certificado de categorización respectivo, de los cuales al menos cinco (3) de ellos deberán ser de categoría correspondiente al ?Nivel tres (3)?, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública Sección II. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos y Bienestar Social; Centros Asistenciales, de estudios de diagnóstico, unidades de fisioterapia, quinesioterapia y traumatología, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.). DEBERÁ DECIR: 2. El oferente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica, operativa requerida para cumplir con los servicios, en cuanto a: sanatorios con su certificado de categorización respectivo, de los cuales al menos "TRES (3)" de ellos deberán ser de categoría correspondiente al ?Nivel tres (3)?, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública Sección II. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos y Bienestar Social; Centros Asistenciales, de estudios de diagnóstico, unidades de fisioterapia, quinesioterapia y traumatología, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.).	10-03-2015	07:55:32
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
3. Presentar en carácter de Declaración Jurada que el oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios, Centro de Diagnóstico, Centros especializados en traumatología y Medicina por Imágenes), y de Profesionales Médicos presentados por la prestadora, que prestarán atención a los beneficiarios del M.I.C. CONSULTA: solicitamos nos aclaren el significado de las siglas M.I.C., vistas en el enunciado citado?	04-03-2015	11:30:02
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora

Listado de Consultas

Adenda N° 1 que aclara la consulta DONDE DICE: 3. Presentar en carácter de Declaración Jurada que el oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios, Centro de Diagnóstico, Centros especializados en traumatología y Medicina por Imágenes), y de Profesionales Médicos presentados por la prestadora, que prestarán atención a los beneficiarios del M.I.C. DEBERÁ DECIR: 3. Presentar en carácter de Declaración Jurada que el oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios, Centro de Diagnóstico, Centros especializados en traumatología y Medicina por Imágenes), y de Profesionales Médicos presentados por la prestadora, que prestarán atención a los beneficiarios de la VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.	10-03-2015	08:01:30
--	------------	----------

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Los centros asistenciales del área metropolitana (Fernando de la Mora, Luque, San Lorenzo y Ñemby) y en las ciudades de Encarnación, Coronel Oviedo y Ciudad del este, deberán contar como mínimo con la categoría correspondiente al Nivel 2 establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; los demás para consultas, emergencias, urgencias, laboratorios e internaciones. Consulta I: Atendiendo la falta de centros asistenciales en la ciudad de Ñemby, solicitamos se obvie dicha exigencia, respondiendo a la inexistencia del mismo. Consulta II: Atendiendo la falta de centros asistenciales en la ciudad de Coronel Oviedo con la categorización requerida (Nivel 2), solicitamos se obvie dicha exigencia, respondiendo a la inexistencia del mismo.	04-03-2015	11:35:01

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Resuelve Modificar: SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS - Anexo A - SERVICIOS CONTRATADOS 5. CALIDAD DE SERVICIO Los centros asistenciales del área metropolitana (Fernando de la Mora, Luque, San Lorenzo y Ñemby) y en las ciudades de Encarnación, Coronel Oviedo y Ciudad del este, deberán contar como mínimo con la categoría correspondiente al ?Nivel 2? establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; los demás para consultas, emergencias, urgencias, laboratorios e internaciones. ? En vez de ?Nivel 2? Para ambas consultas 1 y 2 SE ESTABLECE QUE: SEAN CENTROS ASISTENCIALES HABILITADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD.	10-03-2015	08:32:42

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Atendiendo la falta de centros asistenciales en Ruta 2 de Capiata, solicitamos se obvie dicha exigencia, respondiendo a la inexistencia del mismo.	04-03-2015	11:37:32

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Resuelve Modificar: SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS - Anexo A - SERVICIOS CONTRATADOS 6.1.1 CENTROS ASISTENCIALES EN EL INTERIOR Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos, en las ciudades circunvecinas de la capital. Para estos centros asistenciales, la cobertura de los servicios, deberá ser idéntica a la aplicable en la capital, conforme a las especificaciones técnicas. Cobertura en: ? En lo que se refiere a Capiatá Ruta 2, SE ESTABLECE: "QUE SEAN CENTROS ASISTENCIALES HABILITADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD".	10-03-2015	08:30:32

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Atendido la cantidad maxima de titulares del llamado, solicitamos tengan a bien reducir el universo de profesionales solicitados por especialidad, a fin de dar coherencia a la exigencia con la necesidades y carateristicas de la entidad.	04-03-2015	11:40:05

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La cantidad de profesionales requeridos, resultó de la experiencia y uso por los beneficiarios, del Servicio Médico; incluso sería factible la ampliación para evitar esperas o demoras en las consultas.	10-03-2015	09:33:54

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
--------------------	-------	------

Listado de Consultas

* Habilitación en el Rubro: Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario); y la cartera de clientes corporativos públicos y privados. La experiencia mínima en la prestación de servicios similares a los solicitados en el PBC deberá ser de 10 años. * Experiencia; El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión de servicio de seguro médico, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación: Presentar por lo menos copia de un contrato, constancia o adjudicaciones por cada uno de los últimos 10 años, de Clientes Corporativos públicos y/o privados con igual o superior cantidad de titulares al presente llamado. CONSULTA: Atendiendo la cantidad máxima de funcionarios, la cual implica un número inferior a 90, consultamos cual es el fundamento para solicitar como requisito la presentación de diez contratos de los últimos 10 años (conforme se requiere en los enunciados citados anteriormente), puesto que esto limita la posibilidad de libre concurrencia de la mayoría de las Medicinas Pre-Pagas del país, violando el Art. 4 de la Ley 2051/03 y concordantes, y limitando a la presentación sólo de una o dos empresas del rubro. Solicitamos que la antigüedad y el número exigido guarde relación con la cantidad de beneficiarios. La experiencia demostrada en licitaciones de gran envergadura ha señalado que resultan suficiente una experiencia de prestación de servicios de los últimos cinco años como máximo, por lo que solicitamos sea adecuado a al número señalado.	04-03-2015	11:51:02
--	------------	----------

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
* Habilitación en el Rubro: El fundamento para establecer el requerimiento de los 10 años no es en función a la ?cantidad de funcionarios?, y si en cuanto a la ?calidad comprobada del servicio?. La mayoría de las medicinas Pre-pagas del país reúnen el requisito de antigüedad como lo son: - MEDILIFE: 11 años (fuente Pagina WEB) - SAN LUCAS Medicina Prepaga: 53 años (fuente Pagina WEB) - OAMI: Más de 40 años (fuente Pagina WEB) - ISMSTE MEDICINA PRE PAGA: 19 años (fuente Pagina WEB) - SPS Servicio de Protección a la Salud: 20 años (fuente Pagina WEB) - Sanatorio SANTA CLARA: 31 años (fuente Pagina WEB) - PROMED Protección Médica: 34 años (fuente Pagina WEB) - MED: 35 años (fuente Pagina WEB) - ASISMED: 18 años (fuente Pagina WEB) En consecuencia la convocante resuelve no modificar la: ?Habilitación en el Rubro ? dentro de (b) Experiencia y Capacidad Técnica) del punto 2. Requisitos para Calificación Posterior, de la SECCION II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN?, del PBC por considerarla conveniente a los intereses institucionales y no afectar el principio de libre competencia.	10-03-2015	09:26:48

Listado de Proveedores Participantes

Oferente	Categoría	Nro.	Nro. Garantía	Tipo	Entidad	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
SANTA CLARA SA CENTRO MEDICO PRIVADO - 80002917-8	Sin categorizar	1	28.1508.0002629.0000	Póliza	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	18-03-2015	18-03-2015	16-07-2015

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
1	84131602-001	Seguro medico					88
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
SANTA CLARA SA CENTRO MEDICO PRIVADO - 80002917-8	SANTA CLARA	SANTA CLARA	SANTA CLARA	PARAGUAYA	SEGURO MEDICO	18.000.000	1.584.000.000

Beneficio MyPIMES

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

Listado General de todas las Ofertas

1 - CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS - SBE - AD REFERENDUM				
Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
SANTA CLARA SA CENTRO MEDICO PRIVADO - 80002917-8	1.267.200.000	19-03-2015	09:39:55.436	Etapas de Puja
		Código Verificador:	356a8d7dfb602029d5284158391b8a60	

Listado General de todas las Ofertas

SANTA CLARA SA CENTRO MEDICO PRIVADO - 80002917-8	1.288.320.000	19-03-2015	09:28:05.042	Recepción de Lances
		Código Verificador:	d7887916e2ca377abb0f6155b47f76a	
SANTA CLARA SA CENTRO MEDICO PRIVADO - 80002917-8	1.351.680.000	19-03-2015	09:20:49.791	Recepción de Lances
		Código Verificador:	3363f9b2d59c1c5092eb147409c474ac	
SANTA CLARA SA CENTRO MEDICO PRIVADO - 80002917-8	1.584.000.000	19-03-2015	09:03:27.393	Propuesta
		Código Verificador:	a5f11fc05d72b9607f9eace1de5bacac	

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS - SBE - AD REFERENDUM

Ofrente	Mejor Precio
SANTA CLARA SA CENTRO MEDICO PRIVADO - 80002917-8	1.267.200.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80002917-8 - SANTA CLARA SA CENTRO MEDICO PRIVADO

Item	Precio Ganador
1 - CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS - SBE - AD REFERENDUM	1.267.200.000

Listado de Mensajes

1 - CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS - SBE - AD REFERENDUM

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	19-03-2015	09:03:37.957
Buenos días, comenzamos la Subasta.	19-03-2015	09:05:36.114
Señor Oferente su oferta se encuentra por arriba del precio referencial.	19-03-2015	09:12:25.022
Señor Oferente, baje su precio	19-03-2015	09:15:15.808
Señor Oferente su precio se encuentra muy por encima del referencial, necesitamos que mejore su oferta.	19-03-2015	09:20:13.652
Señor Oferente de no mejorar su precio la convocante podría declarar desierto el grupo.	19-03-2015	09:20:26.291
Señor Oferente, reiteramos es necesario que siga mejorando su precio	19-03-2015	09:30:22.833
Señor/a Oferente si bien su precio no se ubica por debajo del referencial en minutos más pasaremos a la etapa de Puja.	19-03-2015	09:35:25.835
Atención pasamos a la etapa de puja.	19-03-2015	09:38:21.631
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	19-03-2015	09:38:25.776
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	19-03-2015	09:45:55.549
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	19-03-2015	09:51:08.882
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	19-03-2015	09:51:08.933

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.